

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Asociación Mutua Benéfica de la Armada. — Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se reglamentan diversos recursos para nutrir los fondos de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—Páginas 303 y 304.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se dispone se considere en "situación especial" al destructor *Alava* y guardacostas *Procyón*.—Página 304.

Entregas de mando.—Orden de 22 de febrero de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Azor*.—Página 304.

Otra de 22 de febrero de 1950 por la que se aprueba la entrega de mando del cañonero *Dato*.—Página 304.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se nombra Ayudante Militar de Marina de Luarca al

Teniente de Navío de la Escala Complementaria don Jesús Alvargonzález Leste.—Página 304.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se dispone embarque en el *R. R.-12* el Contramaestre Mayor D. Angel López Rodríguez.—Página 304.

MARINERÍA Y TROPA

Continuación en el servicio. — Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería que se relaciona.—Páginas 304 a 306.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se dispone pase destinado a este Ministerio el Auxiliar Administrativo de tercera D. Emilio Armengod García de Lomas.—Página 306.

Otra de 21 de febrero de 1950 por la que se dispone pase destinado al Parque de Automovilismo número 3 (Cádiz) el Operario de primera Enrique Catalán Torres.—Página 306.

Provisión de destinos de embarco.—Orden de 21 de febrero de 1950 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal que se relaciona.—Pág. 306.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Asociación Mutua Benéfica de la Armada. — Con el fin de ir reglamentando los diversos recursos que con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo sexto del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada han de nutrir sus fondos, vista la propuesta de la Comisión ejecutiva de la misma y de acuerdo con lo informado por el Estado Ma-

yor de la Armada, Jefatura Superior de Contabilidad y Asesoría General de este Ministerio, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

1.º *Multas.*—Se modifica el artículo cuarto de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm 64), en el sentido de que el tercio de las multas que debe abonarse en metálico se distribuirá por partes iguales entre la Institución Benéfica para huérfanos del Cuerpo de Suboficiales, Asociación Benéfica para huérfanos de los Cuerpos Patentados, Asociación Benéfica de Funcionarios de la Marina Mercante y la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

2.º *Aprehensiones.*—El personal que forme parte de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada contribuirá, cuando le corresponda percibir algún premio por aprehensiones, con un tanto por ciento con destino a dicha Asociación, que se registrá por la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas... ..	el 1 por 100.
Hasta 2.000 pesetas... ..	el 2 por 100.
Hasta 3.000 pesetas... ..	el 3 por 100.

Y así sucesivamente, incrementándose un 1 por 100 por cada 1.000 pesetas en que se aumente el importe del premio hasta un límite de 50.000 pesetas.

Desde 50.000 pesetas en adelante se contribuirá con el 50 por 100 del premio, cualquiera que sea su cuantía.

3.º *Salvamentos marítimos y hallazgos.*—En el caso de que el personal de la Armada intervenga en operaciones de salvamento o, con ocasión del servicio, efectúe hallazgos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, dan derecho a percibir algún premio, éste se reclamará en la forma que determinen dichas disposiciones, y su importe íntegro se ingresará en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, quedando a éstos efectos derogada la Real Orden de 28 de enero de 1919 (D. O. núm. 25).

4.º *Transportes marítimos.*—En el caso de que el personal asociado deba percibir alguna remuneración por razón de haberse efectuado un transporte de mercancías en el buque de su destino, ingresará aquélla íntegramente en la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situación de buques.—Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Situaciones de Buques, y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer que, a partir del día de la fecha, se considere al destructor *Alava* y guardacostas *Procyon*, en "situación especial".

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefs Superior de Contabilidad, Ordenador Central de Pagos y Jefe de los Servicios de Intendencia.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.
Sres. ...

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del guardapescas *Azor*, efectuada el día 15 de diciembre de 1949 por el Excmo. Sr. Capitán de Navío D. Pedro Nieto Antúnez al Capitán de Corbeta D. Cristóbal González-Aller Balseiro.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del cañonero *Dato*, efectuada el día 16 de noviembre de 1949 por el Capitán de Corbeta D. Emilio Fernández Seigade al de igual empleo D. Felipe Daveiga Sanz.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Ayudante Militar de Marina de Luarca al Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Jesús Alvargonzález Leste, que cesa en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada con fecha 15 de octubre de 1949 por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer el embarco en el *R. R.-12* del Contramaestre Mayor D. Angel López Rodríguez, en relevo del de igual clase D. Francisco Seoane Montero, desembarcado de dicho remolcador para la Ayudantía Mayor de aquel Departamento.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Marinería y Tropa.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19

de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabo primero Electricista.

Antonio Montero López.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de octubre de 1948, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabos primeros Radiotelegrafistas.

Enrique Aguilar Soler.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1949, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Ángel San José Barciela.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1949, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabo primero Mecánico.

Antonio Martínez Pérez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 23 de noviembre de 1949, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabo primero Amanuense.

Luis Marcos Rivas.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos.

Cabo primero Sanitario.

Fernando Cabezuelo Muñoz.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 17 de noviembre de 1949, fecha en la que cumplió los ocho años de servicios efectivos, una vez descontados los sesenta días de arresto militar, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado f) de la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189).

Cabos segundos Artilleros.

Emilio Martín Gómez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Andrés Dopico Mexías.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día en que efectúe su presentación, por hallarse en situación de "licenciado" en El Ferrol del Caudillo.

Mariano Sánchez Carrillo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1.º de enero

de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Pedro Calvo Gil.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabos segundos Radiotelegrafistas.

José Campillo Munuera.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Juan Barbosa Antón.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabos segundos Mecánicos.

Julio Montáñez Díaz.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación en la Armada.

Diego Gómez Domínguez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación, por haberle correspondido ingresar por su turno en la Armada.

Cabo segundo Sanitario.

Pedro Cruzado Díaz.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación, por haberle sido concedido su ingreso en la Armada en concepto de voluntario.

Cabo habilitado Mecánico.

Vicente Ortells Muñoz de Morales.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Cabo habilitado Sanitario.

Vicente Luján Gallego.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación, por haberle correspondido ingresar en la Armada en concepto de voluntario.

Marinero Especialista de Maniobra.

José Andrés Caro.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950,

fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Marinero Especialista Artillero.

José Belmonte Iniesta. — En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Marineros Especialistas Amanuenses.

José Abad Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Francisco Belizón Reyes.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

Rafael Muñoz Romero.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos.

José Gutiérrez Ordóñez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de enero de 1950, fecha en la que cumplió los cuatro años de servicios efectivos, contados a partir del día en que efectuó su presentación, por haberle correspondido ingresar en la Armada en concepto de voluntario.

Marinero de primera.

Antonio Galiano Moreno.—En enganche voluntario, por dos años y dieciocho días, contados a partir del día 14 de diciembre de 1949, fecha en la que le correspondió pasar a la situación de "licenciado".

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Destinos. — Se dispone que el Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. Emilio Armengod García de Lomas cese en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase destinado a este Ministerio.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Mecánico-Conductor) Enrique Catalán Torres cese en el Parque de Automovilismo número 1 (Madrid) y pase destinado al Parque de Automovilismo número 3 (Cádiz).

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Provisión de destinos de embarco.—Como resolución al concurso de provisión de destinos anunciado en el DIARIO OFICIAL número 31 del corriente año, se dispone que el personal reseñado a continuación cese en sus actuales destinos y pase a desempeñar los que al frente de cada uno de ellos se expresan:

Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) Juan Riobó García. — Se le confirma en su actual destino del crucero *Navarra*.

Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero) José López Torralba.—Cesa en el Departamento Marítimo de Cartagena y pasa destinado al minador *Eolo*.

Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada (Velero) D. Francisco de Diego García.—Cesa en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado al buque-escuela *Galatea*.

Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Velero) Aurelio Alonso Freire.—Cesa en el buque-escuela *Galatea* y pasa destinado al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Barbero) Marcelino Sixto Mascaró.—Se le confirma en su actual destino del crucero *Galicia*.

Los destinos conferidos son con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...